

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13259 *ORDEN TAS/1686/2002, de 21 de junio, por la que se dispone el nombramiento de doña Marta Cañellas Sánchez como Subdirectora general de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997 de 14 de abril,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de doña Marta Cañellas Sánchez, funcionaria del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, NRP 1388477413 A1603, como Subdirectora general de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Madrid, 21 junio de 2002.

APARICIO PÉREZ

13260 *ORDEN TAS/1687/2002, de 28 de junio, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 30 de noviembre de 2001.*

Por Orden de 30 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social y en su Servicio Jurídico, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 30 de noviembre de 2001,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos de trabajo que se detallan en el anexo II.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o, de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles, contados desde el día 3 de septiembre de 2002, fecha de efectos de la Orden de resolución del presente concurso.

Con esa misma fecha de 3 de septiembre de 2002, se entenderá producido el cese para todos los participantes con puesto definitivo o reservado en la Administración de la Seguridad Social que hayan resultado adjudicatarios de algún puesto de trabajo como consecuencia de la resolución de este concurso.

Cuarto.—Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la fecha de efectos de la presente Orden. No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de Servicios Especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquella o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano de la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 28 de junio de 2002.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Gerardo Camps Devesa.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

13261 *ORDEN TAS/1688/2002, de 1 de julio, por la que se dispone el nombramiento, por el procedimiento de libre designación, de doña María Dolores Allona Alberich como Subdirectora general de Estadísticas Sociales y Laborales.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de doña María Dolores Allona Alberich, funcionaria del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Estadísticos y Economistas, número de Registro de Personal 0149924235 A1602, como Subdirectora general de Estadísticas Sociales y Laborales.

Madrid, 1 de julio de 2002.

APARICIO PÉREZ

Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13262 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrige error en la Resolución de 3 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 14), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.*

Advertido error en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 3 de junio de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado («Boletín Oficial del Estado» del día 14), se formula la oportuna rectificación: